

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1082,
APRUEBA REGLAMENTO BECA MUNICIPAL DR.
JOAQUIN CONTRERAS SILVA Y BENEFICIARIOS
2011.
REQUINOA, 29 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 547 de fecha 28.04.2011, del Dpto. de Educación Municipal, mediante el cual remite nómina de postulantes Beca Dr. Joaquín Contreras Silva. Adjunta Reglamento proceso 2011.

El Certificado N° 18 de fecha 28.04.2011 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 87, el Concejo Municipal aprobó Reglamento Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva 2011 y 241 beneficiarios año 2011, a cada uno de los cuales se les entregará la suma de \$ 150.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Reglamento Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva Proceso 2011.

APRUEBASE Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva, la cual beneficiará a 241 alumnos de Enseñanza Superior con un monto de \$ 150.000 cada uno, Total Beca \$ 36.150.000, de acuerdo a nómina adjunta la cual pasa a formar parte del presente decreto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 003 "Servicios Incorporados a su gestión", Beca Dr. Joaquín Contreras Silva, del Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dpto. Educación M. (1)
Secpla.(1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE